

Circular Nro. 89/2016.-

Santa Fe, 15 de septiembre de 2016.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de hacerle saber que por Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 06 de septiembre de 2016, Acta N° 37 punto 7, a partir del 19 de septiembre del corriente año se encontrará disponible en la página web de este Poder Judicial, www.justiciasantafe.gov.ar el acceso a la Base Única Jurisprudencial de las Cámaras de Apelación de la Provincia de Santa Fe, haciendo extensiva la habilitación del servicio a todo el público en general.

La Base Documental de dicho Sistema, comprendió inicialmente todas las sentencias que se encontraban disponibles para su lectura en la página web como "Jurisprudencia Destacada" y los fallos plenos de todos los fueros recopilados en su oportunidad.

Atento su instalación en todas las Cámaras de Apelación de la Provincia durante el año en curso, el cúmulo de información se ha visto incrementado con la incorporación progresiva de nuevos fallos de interés jurisprudencial, tarea de actualización a cargo de responsables de los propios organismos.

El Sistema de Consulta de la Base Única Jurisprudencial de las Cámaras de Apelación de la Provincia de Santa Fe, permite localizar los fallos y/o temas jurídicos específicos de manera ágil y dinámica, navegando dos principales canales de búsqueda: el de "Fallos" y el de "Voces/Materias", contando con parámetros de búsqueda combinables para obtener resultados más precisos, conforme se describe en el instructivo de uso

disponible en el acceso.

Cabe destacar que esta nueva modalidad cuenta con las mismas herramientas tecnológicas ya utilizadas en el Sistema de Consulta de Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia Provincial, también disponible en la página web de este Poder Judicial.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno